# MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

## APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, FEBRERO 06 DEL 2019.-

## **DECRETO ALCALDICIO N° 549.- /**

#### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979. D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.758, de fecha 13-06-2018 y Clausula Anexa, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2.205 de fecha 20-07-2018.
- 3) Necesidad de contar con el coeficiente Técnico de acuerdo a la cobertura de dicho establecimiento.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3914 de fecha 28-12-2018.-

## **DECRETO**:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 06-02-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s), don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO. y doña MIRIAM DEL ROSARIO VALDEBENITO TRONCOSO, R.U.T.: Nº ASISTENTE DE PARVULOS, en SALA CUNA RINCONCITO DE AMOR - POLCURA, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el cual a contar del 01-02-2019 se transforma en INDEFINIDO.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta de Fondos en Administración JUNJI.

Aplicación

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que DAD DE CONTROL DE LA CONTROL D

ALCALDE

DAD

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** 

Contraloría Reg.

Carpeta funcionario

Secretaría Municipal

Of. Partes Municipal

Sec. Personal DAEM

FJDA/MFMF/JMBR/PJA/Ivm

NCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

# MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

# **CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huépil, a 06 de Febrero del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, y doña MIRIAM DEL ROSARIO VALDEBENITO TRONCOSO, R.U.T.:

ASISTENTE DE PARVULOS, quien cumple funciones en SALA CUNA RINCONCITO DE AMOR – POLCURA, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 01-02-2019 quedará y se entenderá de la siguiente forma:

#### CLAUSULA NOVENA

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del <u>01-02-2019</u>, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el **13-06-2018**.

ISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE(S)

Previa Lectura se firma.

MIRIAM DEL ROSARIO VALDEBENITO TRONCOSO R.U.T.N°

lu/Valde He wito

### **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/MFMF/JMRR/RYA/Ivm